

RESOLUCION "C. D" F.H. N° 323
Neuquén, 6 de octubre de 2023

VISTO:

La declaración homenaje a Noemí Labrune y propuesta de colocación de su nombre al edificio de aulas de dos plantas en el campus FAHU cercano a la biblioteca central, presentada por el Decano, Dr. Francisco Camino Vela, y;

CONSIDERANDO:

Que Noemí Fiorito de Labrune, Noemí Labrune como la conocimos todos, falleció a los 93 años, este domingo 10 de septiembre de 2023,
Que Noemí Labrune entregó su vida a la lucha por los derechos conculcados;
Que había nacido en 1930 en la ciudad de Buenos Aires y era hija de la Universidad pública, donde estudió Filosofía en la UBA;
Que también cursó un doctorado en la Universidad de París con una beca otorgada por el Instituto Francés de Estudios Superiores en 1953;
Que durante la dictadura de Onganía, formó parte del grupo de docentes e investigadores de la UBA que renunciaron luego de "La noche de los bastones largos", 29 de julio de 1966;
Que en 1972 llegó con su familia a El Chocón y dos años más tarde se fueron a vivir a la localidad rionegrina de Cipolletti por más de cuatro décadas;
Que fue cofundadora, junto a Jaime De Nevares, de la Asamblea por los Derechos Humanos de Río Negro y Neuquén (APDH), organización que se convirtió desde 1976 en el ámbito de denuncias y contención de familiares de las víctimas que generaba la represión estatal;
Que fue cofundadora del Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS;
Que acompañó a las víctimas del terrorismo del Estado y tejió una red solidaria de apoyo en los tiempos más complejos y arriesgados;
Que con sus actos y el impulso colectivo a la defensa de los derechos humanos, fue una de las principales responsables de que Neuquén sea conocida como la capital de los Derechos Humanos;
Que a esta lucha por los derechos humanos contra el régimen cívico militar que asoló nuestro país, sumó en democracia un inagotable trabajo colectivo que la convirtió en referente de la lucha por los derechos humanos en la región;
Que impulsó los juicios por delitos de Lesa Humanidad, primero reclamándolos y luego buscando pruebas y testimonios;
Que alzó su voz y usó su pluma en el reclamo por las víctimas de la represión ilegal, y trabajó incansablemente en la lucha por la verdad, la justicia y la memoria;
Que fue una compañera permanente de los pueblos originarios en el reclamo de sus derechos, en particular del pueblo Mapuche;
Que la vida la encontró siempre actuando contra la opresión laboral, en lucha por las condiciones de vida de los y las trabajadores, y por el destino de las fábricas recuperadas;
Que fue una defensora acérrima de la ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Neuquén;


Dr. Francisco Camino Vela
Decano
Facultad de Humanidades - UNCo

RESOLUCION "C. D" F.H. N° 323
Neuquén, 6 de octubre de 2023

Que la conservación del ambiente, los problemas urbanos que afectan a la población, los derechos de los sectores más vulnerables, y las comunidades de migrantes, estuvieron entre sus preocupaciones cotidianas;

Que como ciudadana de la patria grande latinoamericana, abrazó las causas más complejas, y como ciudadana de un mundo a mejorar sostuvo incluso los derechos de pueblos lejanos pero con sus derechos vulnerados, como el pueblo palestino;

Que en nuestra Universidad, el 30 de noviembre de 2016 recibió el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Comahue, Ord. N° 713/16, por ser un ejemplo de dignidad y una luchadora incansable en las causas por violaciones de los derechos humanos, desde la última dictadura cívico militar hasta el presente;

Que en diferentes ámbitos de la Universidad organizó muestras y transitó los pasillos juntos con nuestros y nuestras estudiantes para seguir construyendo memoria sobre la dictadura cívico militar y sus efectos;

Que defendió causas como la de los trabajadores golondrinas en Río Negro; participó de proyectos en defensa del ambiente y de las condiciones de vida de nuestras poblaciones;

Que marchó con nosotros por cuanto causa supusiera un derecho conculcado o un ataque a nuestra institución;

Que fue una defensora del sentido ético-político de la producción de conocimiento y de la función social de la Universidad Pública;

Que la asamblea, y la palabra, siempre la palabra, fueron su hábitat natural, en el marco de una concepción de lo colectivo que pocas personas pudieron ejemplificar como ella;

Que en la región no ha existido a la fecha una dirigente social más respetada y con la capacidad de Noemí de transitar las diferencias pero siempre en pos de continuar la lucha colectiva por los derechos humanos;

Que fue una constructora permanente de memoria y, en este sentido, su legado debe continuar y su lucha e historia debe conocerse y reivindicarse en las décadas venideras;

Que el compromiso de seguir su lucha y su forma colectiva de entender la vida en sociedad y la defensa de los derechos es una obligación que nos dejó a todos y todas;

Que dentro de las instalaciones de la Facultad de Humanidades, el campus en el que se imparte mayoritariamente la docencia, el que habitan les estudiantes y docentes, son los dos edificios de aulas cercanos a la Biblioteca central;

Que de ambos, el más antiguo, con dos plantas, alberga en su frente el parque de la memoria, y contiene en su costado las fotos de varias de las detenidas desaparecidas de la Universidad Nacional del Comahue;


Dr. Francisco Camino Vela
Decano
Facultad de Humanidades - UNCo

RESOLUCION "C. D" F.H. N° 323
Neuquén, 6 de octubre de 2023

Que en consecuencia, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en su 14° Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2023, trató y aprobó por unanimidad NOMBRAR "Noemí Labrone" al edificio de aulas de dos plantas en el campus FAHU cercano a la biblioteca central.

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: NOMBRAR "Noemí Labrone" al edificio de aulas de dos plantas en el campus FAHU, cercano a la biblioteca central.
ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Dr. Francisco Camino Vela
Decano
Facultad de Humanidades - UNCo